

PROTOCOLO PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

El Protocolo de Selección de Personal constituye la base operativa del Lineamiento 1 del Modelo de Prevención del Delito (MPD) de la Fundación. Su integración al MPD es fundamental, ya que actúa como el primer filtro de control para mitigar riesgos asociados a la idoneidad moral y técnica de quienes intervienen directamente con niños, niñas y adolescentes (NNA).

El protocolo de selección no es un proceso administrativo aislado, sino una actividad de prevención esencial del MPD. Su integración implica:

- Vinculación Normativa: Todo nuevo colaborador debe registrarse por el MPD, el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad y las exigencias del Servicio de Protección Especializada.
- Filtro de Inhabilidades: La revisión obligatoria de antecedentes debe ser el eje central para asegurar que ningún profesional represente un riesgo para la integridad de los NNA.
- Validación Técnica y Psicológica: La evaluación externa busca identificar no solo competencias profesionales, sino también psicopatologías invalidantes o perfiles que no se ajusten a los valores institucionales.

Para abordar la dificultad de encontrar personal en zonas extremas o de difícil acceso, el presente protocolo puede adaptar sus criterios en función de la territorialidad sin sacrificar la seguridad, para esto se solicita:

- Ponderación del Conocimiento Local: En la revisión curricular, se debe valorar explícitamente el "conocimiento de contexto territorial". Esto es crucial para cargos como el Gestor Territorial y Técnico Social, encargados de vincular a las familias con las redes locales y comunitarias.
- Flexibilidad en el Reclutamiento: El llamado a concurso debe ser amplio (medios escritos y páginas de empleo) pero debe enfatizar el "lugar de residencia" para fomentar la contratación local.
- Uso de la Equivalencia Curricular: En zonas donde no existan profesionales con el perfil exacto, se debe potenciar la gestión de Equivalencia Curricular ante el Servicio Regional correspondiente, permitiendo validar perfiles idóneos, aun cuando no posean la experiencia mínima necesaria, pero quizás si la formación específica inicial.
- Apoyo en directores de proyecto para encontrar personal idóneo en el territorio. Si bien la búsqueda de profesionales se externaliza, no se descarta el apoyo de personal de la Fundación, esto comprendiendo brechas en torno a territorio, tecnología, fuentes, entre otros.

NECESIDAD DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

La aplicación estricta de este protocolo es necesaria por las siguientes razones:

- **Obligación Legal:** La Ley 21.302 exige modelos de supervisión para prevenir delitos que afecten la vida, salud e indemnidad sexual de los NNA. Además, La ley 21.015, exige la publicación de ofertas laborales con perfil inclusivo.
- **Mitigación de Riesgos:** Según la Matriz de Riesgos de la Fundación, el área de Recursos Humanos es una de las cuatro dimensiones críticas donde pueden ocurrir delitos.
- **Garantía de Calidad:** Asegura que los equipos (AFT-PF y PPF) cuenten con personal con al menos un año de experiencia en infancia, garantizando una intervención de calidad desde el inicio.

MÉTODOS DE REGISTRO Y REVISIÓN PERIÓDICA

Para fortalecer la transparencia y el seguimiento, se utilizarán los siguientes métodos basados en los lineamientos actuales del MPD y la Fundación:

Registro de Entrevistas de Selección:

- **Guía de Entrevista Institucional:** Es obligatorio el uso de este formato estandarizado para asegurar objetividad.
- **Custodia en Carpeta de Personal:** Todos los resultados, incluyendo el informe psico laboral externo, deben reposar en la carpeta individual del trabajador. Se debe tener registro escrito de la entrevista en carpeta de personal.
- **Vigencia de 30 días:** Los certificados de antecedentes e inhabilidades deben tener una vigencia no mayor a 30 días al momento de la contratación.
- **Actualización Semestral:** Se deben actualizar los certificados de antecedentes del personal y anexos exigidos tanto por la FPJ como por el Servicio.
- **Supervisión Aleatoria:** La Encargada del MPD tiene la facultad de realizar revisiones aleatorias y visitas a los proyectos para verificar que la documentación de respaldo de los colaboradores esté al día y resguardada.

Estos procedimientos aseguran que la Fundación cumpla con su vocación y compromiso hacia el bienestar y buen trato de los niños, niñas y adolescentes atendidos.

EQUIPOS DE TRABAJO: CONFORMACIÓN Y FUNCIONES

Los colaboradores de la Fundación Paula Jaraquemada deben regir sus funciones de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Trabajo, el Modelo de Prevención del Delito, Reglamento Interno de Orden y Seguridad, y a los requerimientos del Servicio de protección especializada a la niñez y adolescencia.

La fundación establece un procedimiento estandarizado y objetivo para el reclutamiento y selección de personal, contando con el debido perfil del cargo en congruencia con los valores institucionales, las inhabilidades correspondientes y las exigencias curriculares establecidos por el MPD y el Servicio. Así, dar cumplimiento a las exigencias asociadas a la experiencia, expertise técnica e idoneidad para desempeñarse en el cargo correspondiente.

Para cumplir tanto con los objetivos y los estándares de calidad que la Fundación espera, y con los requerimientos del MPD y del Servicio, los programas que actualmente ejecuta deben contar con equipos que contemplen los siguientes cargos: director/directora, Asistentes Sociales/Trabajadores Sociales, Acompañantes terapéuticos, gestores territoriales, Psicólogos/Psicólogas, Técnico, secretaria/o y auxiliar de servicio y otros Cargos necesarios para la ejecución de los proyectos.

DESCRIPCIÓN DE CARGOS AFT-PF y PPF

DIRECTOR DE PROYECTO AFT-PF

IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE DEL CARGO: DIRECTOR/A	
TIPO DE PROGRAMA: Programa de Acompañamiento Familiar Territorial y Programa de Prevención Focalizada (AFT Y PF).	
DESCRIPCION GENERAL: El director/a es responsable de liderar la gestión técnica, administrativa y financiera de los programas AFT y PF, así como representar a la Fundación en sus territorios. Es además el encargado y responsable de dirigir a su equipo y acompañarlo técnicamente en los procesos de intervención de los NNA, familia y comunidad.	
SUPERVISOR DIRECTO: <ul style="list-style-type: none"> • Depende directamente de la Gerencia General de la Fundación. • Tiene dependencia funcional de las jefaturas del nivel central institucional. 	PERSONAL A CARGO: <ul style="list-style-type: none"> • Acompañantes terapéuticos. • Gestores territoriales. • Secretaria/o. • Personal de aseo.

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO:

<ul style="list-style-type: none"> • Escolaridad: Título profesional universitario Trabajador social o Psicólogo/a.
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia: Al menos 2 años de trabajo directo con NNA y familias en programas de la red de infancia y al menos 1 año en dirección o jefatura técnica.
<ul style="list-style-type: none"> • Especialización/capacitación y/o conocimientos: Conocimientos en la convención de los derechos, enfoques de derechos humanos, enfoques transversales, en intervención familiar y comunitaria, área socio jurídica, parentalidad y apego, prácticas de crianza, violencia y maltrato, estrés parental, trauma y conocimiento en trabajo intersectorial. Conocimiento en la normativa técnica, administrativa y financiera vigente del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y Gestión de Personas.

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

<ul style="list-style-type: none"> • Competencias Transversales: Probidad, Orientación hacia los/as Usuarios/as y familia, Buen trato con usuarios, pares y jefatura, Compromiso con su trabajo, Orientación al cumplimiento de entregables en tiempo y forma, Trabajo en Equipo, Manejo usuario computacional y de redes de comunicación, Cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y la Fundación Paula Jaraquemada, Interés y vocación por trabajar con infancia y familia, Manejo de Conflictos, Adaptación al Cambio, Capacidad resolutive, manejo de la Confidencialidad de los procesos, y Empatía.
--

- **Competencias Específicas:**
 - a. Competencias Personales e Interpersonales:** Liderar equipos de trabajo, Capacidad de análisis reflexivo de los procesos interventivos, Comunicación efectiva, Iniciativa, creatividad y proactividad, Tolerancia a la Frustración, Toma de decisiones, Resolución de conflictos y Estabilidad Emocional.
 - b. Competencias para el Entorno Organizacional:** Liderar equipo de trabajo, manejar el trabajo bajo Presión, conciencia organizacional, capacidad de organización y planificación, capacidad de Priorizar y focalizar el trabajo hacia los objetivos trazados.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

- Liderar al equipo de trabajo en lo técnico y lo administrativo, controlando el cumplimiento de los objetivos del proyecto comprometido y la entrega oportuna de los entregables y verificadores.
- Velar por la correcta ejecución del proyecto y de los procesos interventivos que se estén desarrollando, haciendo revisión bimensual de carpetas individuales de NNA.
- Velar por el correcto desarrollo en los aspectos administrativos, relativos a los recursos materiales, humanos y financieros.
- Conocer y administrar el presupuesto con el que cuenta el proyecto.
- Elaborar y entregar oportunamente las rendiciones de cuentas para el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y la administración central de la Fundación Paula Jaraquemada
- Recepción de derivaciones de NNA, ingresar lista espera en SIS y realizar el ingreso efectivo a los programas coordinando la realización del ajuste del Plan de Intervención unificado PIU.
- Realizar los egresos de los NNA y sus familias de manera mensual.
- Coordinar y monitorear casos derivados desde Tribunal de Familia.
- Cautelar el cumplimiento administrativo con la jurisdicción.
- Revisar y retroalimentar a profesionales por los informes de avance dirigidos al Tribunal, controlando que sean enviados oportunamente.
- Participar/acompañar en Audiencias.
- Gestionar Lista de Espera y casos 80 BIS, y proyectar ingreso de estos casos informando a Mejor Niñez y Tribunal de Familia, en caso de que se requiera.
- Supervisión permanente respecto a los registros de intervención, informes a tribunal y la prolijidad técnica de las carpetas de los NNA y sus familias.
- Dirigir reuniones técnicas mensuales con énfasis en los análisis de caso y la planificación y evaluación de intervenciones.
- Realizar análisis de caso con el equipo integrado.
- Participar en reuniones de análisis de casos y derivaciones oportunas con agentes de la comuna (Escuelas, Consultorios, JUNJI, etc.), potenciando así el trabajo colaborativo.
- Realizar coordinación intersectorial en la(s) comuna(s) donde se ejecuta el proyecto en conjunto con los gestores territoriales.
- Participar en redes y mesas técnicas de infancia en conjunto con los gestores territoriales.
- Distribuir tareas del equipo eficientemente, potenciando el trabajo en equipo, promoviendo el uso de metodologías participativas que beneficien a usuarios/as NNA y adultos/as.
- Dirigir los procesos de evaluación del proyecto.
- Participar en instancias de capacitación, planificación y formulación de proyectos.
- Promover y participar en autocapacitaciones y capacitaciones institucionales.
- Desplazarse territorialmente hacia usuarios/as para visitas domiciliarias que lo ameriten.
- Realizar evaluación anual de desempeño de los/as integrantes del equipo bajo su responsabilidad, entregando feedback para la mejora continua.
- Realizar acciones de control y seguimiento de las tareas técnicas y administrativas del equipo integrado que está bajo su responsabilidad, retroalimentando desde el refuerzo positivo y/o sanciones según corresponda.
- Asegurar la complementariedad de los programas AFT y PF implementando las

estrategias planteadas en el modelo integrado de intervención.

- Planificar y realizar actividades de presentación y difusión del programa en el o los territorios que se instalara los programas.
- Gestionar las Contrataciones y velar por la mantención del equipo conformado según proyecto.
- Gestionar con mejor Niñez la Equivalencia Curricular de las nuevas contrataciones.
- Liderar los procesos de Supervisiones Técnicas y Financieras del servicio Mejor Niñez, logrando subsanar oportunamente las observaciones que presenten las mismas.
- Gestionar la compra de materiales e insumos para el óptimo funcionamiento de cada Centro.
- Liderar el cumplimiento y control de la matriz lógica del proyecto, mediante los verificadores comprometidos.
- Realizar inducción a nuevos/as integrantes del equipo de trabajo, de acuerdo con protocolo institucional.
- Mantener permanentemente informado al nivel Central de la Fundación, de los requerimientos y necesidades del Centro en el ámbito Técnico, Administrativo y de Gestión de Personas.
- Gestionar las denuncias que lleguen a sus centros respecto a la Prevención del Delito.
- Cumplir con el reglamento interno de la Fundación Paula Jaraquemada.

RESPONSABILIDADES:

- Asegurar el buen trato hacia los NNA, familias y el equipo en general.
- Promover espacios saludables y de cuidado de equipos permanentemente.
- Responsable de la gestión de su equipo completo.
- Garantizar el buen desempeño de los profesionales mediante el control de la gestión de su equipo a cargo y la promoción y participación en capacitaciones.
- Promover con su equipo de trabajo el compromiso y el sentido de pertenencia hacia la Fundación Paula Jaraquemada.
- Mantener una conducta ética e íntegra.
- Responsable directo de los estudiantes en práctica de su proyecto y del cumplimiento de su plan de trabajo.
- Conocer, respetar y promover en su equipo a cargo, los reglamentos, manuales y protocolos de la Fundación Paula Jaraquemada.
- Conocer, respetar y promover en su equipo a cargo, las Resoluciones Exentas, Rúbricas y toda documentación Normativa que Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia disponga con relación a los proyectos AFT y PF.

DIRECTOR/A PPF

IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE DEL CARGO: DIRECTOR	
TIPO DE PROGRAMA: Programa de Prevención Focalizada (PPF)	
DESCRIPCION GENERAL: El director/a es responsable de liderar la gestión técnica, administrativa y financiera de los programas AFT y PF, así como representar a la Fundación en sus territorios. Es además el encargado y responsable de dirigir a su equipo y acompañarlo técnicamente en los procesos de intervención de los NNA, familia y comunidad.	
SUPERVISOR DIRECTO:	PERSONAL A CARGO:
<ul style="list-style-type: none"> • Depende directamente de la Gerencia General de la Fundación. • Tiene dependencia funcional de las jefaturas del nivel central institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores sociales. • Psicólogos. • Técnicos • Secretaria/o. • Personal de aseo.

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO:

<ul style="list-style-type: none"> • Escolaridad: Título profesional universitario Trabajador social o Psicólogo/a.
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia: Al menos 2 años de trabajo directo con NNA y familias en programas de la red de infancia y al menos 1 año en dirección o jefatura técnica.
<ul style="list-style-type: none"> • Especialización y capacitación: Conocimientos en la convención de los derechos, enfoques de derechos humanos, enfoques transversales, en intervención familiar y comunitaria, área socio jurídica, parentalidad y apego, prácticas de crianza, violencia y maltrato, y conocimiento en trabajo intersectorial. Conocimiento en la normativa técnica, administrativa y financiera vigente del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y Gestión de Personas.

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

<ul style="list-style-type: none"> • Competencias Transversales: Probidad, Orientación hacia los/as Usuarios/as y familia, Buen trato con usuarios, pares y jefatura, Compromiso con su trabajo, Orientación al cumplimiento de entregables en tiempo y forma, Trabajo en Equipo, Manejo usuario computacional y de redes de comunicación, Cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y la Fundación Paula Jaraquemada, Interés y vocación por trabajar con infancia y familia, Manejo de Conflictos, Adaptación al Cambio, Capacidad resolutive, manejo de la Confidencialidad de los procesos, y Empatía.
--

- **Competencias Específicas:**
 - a. Competencias Personales e Interpersonales:** Liderar equipos de trabajo, Capacidad de análisis reflexivo de los procesos interventivos, Comunicación efectiva, Iniciativa, creatividad y proactividad, Tolerancia a la Frustración, Toma de decisiones, Resolución de conflictos y Estabilidad Emocional.
 - b. Competencias para el Entorno Organizacional:** Liderar equipo de trabajo, manejar el trabajo bajo Presión, conciencia organizacional, capacidad de organización y planificación, capacidad de Priorizar y focalizar el trabajo hacia los objetivos trazados.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

- Velar por la correcta ejecución del proyecto y de los procesos interventivos que se estén desarrollando, haciendo revisión bimensual de carpetas individuales de NNA.
- Velar por el correcto desarrollo de los aspectos administrativos, relativos a los recursos materiales, humanos y financieros.
- Conocer, administrar y distribuir el presupuesto con el que cuenta el proyecto.
- Responsable de confección de rendiciones de cuentas para administración central y servicio.
- Recepcionar derivaciones de NNA, ingresar lista espera en Senainfo y realizar calificación diagnóstica de postulantes del proyecto.
- Coordinar y monitorear casos derivados desde Tribunal de Familia. A su vez revisión de informes técnicos dirigidos al Tribunal.
- Participar en reuniones de análisis de casos y derivaciones con agentes de la comuna (DEM, Escuelas, JUNJI, etc.).
- Realizar coordinación intersectorial en la(s) comuna(s) donde se ejecuta el proyecto.
- Distribuir tareas del equipo eficientemente, potenciando el trabajo en equipo, promoviendo el uso de metodologías participativas que beneficien a usuarios/as NNA y adultos/as.
- Velar por la consideración de los enfoques teóricos y del Marco Institucional, en todo el proceso de intervención.
- Dirigir reuniones técnicas una vez a la semana, para análisis de casos, planificación y evaluación de intervenciones.
- Dirigir los procesos de evaluación del proyecto (semestral y final).
- Participar en redes y mesas técnicas de infancia.
- Mantener actualizado el mapa co-garantes de derechos.
- Implementar estrategias que tiendan al involucramiento de adultos/as significativas en el proceso de intervención.
- Participar en instancias de capacitación, planificación y formulación de proyectos.
- Promover y participar en autocapacitaciones y capacitaciones institucionales.
- Desplazarse territorialmente hacia usuarios/as.
- Realizar inducción a nuevos/as integrantes del equipo de trabajo, de acuerdo con protocolo institucional.
- Realizar evaluación anual de desempeño de los/as integrantes del equipo bajo su responsabilidad.
- Supervisión de registros en carpeta y plataforma senainfo.
- Cumplir con las exigencias técnicas y administrativas, dando respuesta oportuna a los requerimientos del servicio.

RESPONSABILIDADES:

- Asegurar el buen trato hacia los NNA, familias y el equipo en general.
- Promover espacios saludables y de cuidado de equipos permanentemente.
- Responsable de la gestión de su equipo completo.
- Garantizar el buen desempeño de los profesionales mediante el control de la gestión de su equipo a cargo y la promoción y participación en capacitaciones.
- Promover con su equipo de trabajo el compromiso y el sentido de pertenencia hacia la Fundación Paula Jaraquemada.
- Mantener una conducta ética e íntegra.
- Responsable directo de los estudiantes en práctica de su proyecto y del cumplimiento de su plan de trabajo.
- Conocer, respetar y promover en su equipo a cargo, los reglamentos, manuales y protocolos de la Fundación Paula Jaraquemada.
- Conocer, respetar y promover en su equipo a cargo, las Resoluciones Exentas, Rúbricas y toda documentación Normativa que Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia disponga con relación a los proyectos.

ACOMPANANTE TERAPEUTICO AFT-PF

IDENTIFICACION:

NOMBRE DEL CARGO: ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO	
TIPO DE PROGRAMA: Programa de Acompañamiento Familiar Territorial y Programa de Prevención Focalizada (AFT Y PF).	
DESCRIPCION GENERAL: El acompañante terapéutico es el responsable de planificar y realizar sesiones interventivas terapéuticas, de apoyo y contención a nivel individual y familiar, en un trabajo integrado con los profesionales del programa PF. Los acompañantes terapéuticos serán los encargados de abordar con los NNA y su adulto de cuidado, temáticas de malos tratos y experiencias de violencia con el fin de contribuir a su resignificación e interrupción.	
SUPERVISOR DIRECTO:	PERSONAL A CARGO:
<ul style="list-style-type: none"> • director/a del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO:

<ul style="list-style-type: none"> • Escolaridad: Título profesional universitario de Trabajador social o Psicólogo/a.
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia: Al menos 1 año de trabajo directo con NNA y familias en programas de la red de infancia vulnerada.
<ul style="list-style-type: none"> • Especialización/capacitación y/o conocimientos: Conocimientos en la convención de los derechos, enfoques de derechos humanos, enfoques transversales, en la intervención individual, familiar y comunitaria, área socio jurídica, parentalidad y apego, prácticas de crianza, violencia, género y maltrato, estrés parental, trauma, experiencias adversas, y trabajo intersectorial.

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

<ul style="list-style-type: none"> • Competencias Transversales: Probidad, Orientación hacia los/as Usuarios/as y familia, Buen trato con usuarios, pares y jefatura, Compromiso con su trabajo, Orientación al cumplimiento de entregables en tiempo y forma, Trabajo en Equipo, Manejo usuario computacional y de redes de comunicación, Cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y la Fundación Paula Jaraquemada, Interés y vocación por trabajar con infancia y familia, Manejo de Conflictos, Adaptación al Cambio, Capacidad resolutoria, manejo de la Confidencialidad de los procesos, y Empatía.
<ul style="list-style-type: none"> • Competencias Específicas: a. Competencias Personales e Interpersonales: Capacidad de análisis reflexivo de los procesos interventivos, Comunicación efectiva, Iniciativa, creatividad y proactividad, Tolerancia a la Frustración, Capacidad para levantar oportunamente nudos de intervención y/o situaciones de conflicto, habilidades de intervención en crisis y contención, capacidad de Escucha Activa, Sensibilidad Terapéutica y

Estabilidad Emocional. **b. Competencias para el Entorno Organizacional:** Cumplimiento de compromisos, trabajo bajo Presión, Capacidad de aprendizaje continuo, Conciencia organizacional y de trabajo en equipo, capacidad de organizar y planificar su trabajo para cumplir con los entregables en tiempo y forma.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

- Realizar vinculación terapéutica y encuadre del proceso entre el participante del programa y el profesional mediante el juego terapéutico.
- Realizar sesión de ajuste y construcción del PII-U entre los participantes del programa y el profesional mediante técnicas narrativas.
- Realizar procesos terapéuticos con el NNA para el abordaje de sus experiencias adversas de violencia que permitan el desarrollo de su agencia personal, mediante las siguientes técnicas: Terapia familiar, narrativas, terapia breve, sesiones terapéuticas y mindfulness.
- Realizar sesiones de evaluación de proceso y termino del PII-U con el NNA.
- Realizar sesiones de monitoreo, seguimiento y consolidación de los cambios con énfasis en la no recurrencia de la violencia con los NNA.
- Planificar y realizar rito de cierre simbólico del proceso interventivo y ceremonia de egreso con los NNA y su adulto/a de cuidado.
- Realizar vinculación terapéutica y encuadre del proceso entre el adulto/a de cuidado y el profesional mediante técnicas narrativas.
- Realizar sesión de ajuste y construcción del PII-U entre el adulto/a de cuidado y el profesional mediante técnicas reflexivas.
- Realizar procesos terapéuticos familiar con los adultos/as de cuidado para el desarrollo de prácticas de crianza protectoras y que consideren las necesidades de sus hijos/hijas bajo su cuidado, mediante las siguientes técnicas: sesiones terapéuticas familiar, sesiones terapéuticas psicoeducativas, sesiones de observación diádica a través del juego, técnicas de imaginación, técnica de cartografía, sesiones de mindfulness, terapia familiar, sesiones vinculares.
- Realizar sesiones de evaluación de proceso y termino del PII-U con el adulto/a de cuidado.
- Realizar sesiones de monitoreo, seguimiento y consolidación de los cambios con énfasis en la no recurrencia de la violencia hacia los NNA y mantención de conductas bientrantantes.
- Realizar evaluación de los procesos de intervención en conjunto con el equipo integrado, realizando las modificaciones necesarias para el logro de los objetivos.
- Implementar estrategias que tiendan al involucramiento de adultos/as significativos en la intervención.
- Cuando corresponda, coordinar y participar en mesas técnicas y redes de infancia con actores locales integrados a la intervención.
- Participar en reuniones del equipo integrado.
- Participar en la evaluación del proyecto.
- Desplazarse territorialmente hacia usuarios/as.
- Registrar oportunamente la información en carpetas y plataforma SIS.
- Elaborar informe a tribunales de familia, acudir a audiencias, solicitar audiencias especiales, realizar denuncias a organismos pertinentes, etc.
- Participar en actividades de presentación y difusión del programa en el o los territorios que se instalara los programas.
- Cumplir con las exigencias técnicas y administrativas, dando respuesta oportuna a los requerimientos.
- Cumplir con el reglamento interno de la Fundación Paula Jaraquemada.

RESPONSABILIDADES:

- Garantizar la citación oportuna a sesiones terapéuticas de los NNA y su adulto de cuidado.
- Garantizar la frecuencia de las sesiones terapéuticas con los NNA y su adulto de cuidado.
- Asegurar la prolijidad técnica de la carpeta individual del NNA, teniendo los verificadores suficientes y vigentes.
- Cumplir eficazmente con la Judicatura en los casos con medida de protección vigente (Evacuación de informes y presentación en audiencias).
- Promover un clima laboral sano y de buenos tratos.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Mantener una conducta ética e íntegra.
- Conocer y respetar los reglamentos, manuales y protocolos de la Fundación Paula Jaraquemada.
- Conocer y respetar las Resoluciones Exentas, Rúbricas y toda documentación Normativa que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia disponga en relación con los proyectos AFT y PF.

GESTOR TERRITORIAL AFT-PF

IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE DEL CARGO: GESTOR TERRITORIAL	
TIPO DE PROGRAMA: Programa de Acompañamiento Familiar Territorial y Programa de Prevención Focalizada (AFT Y PF).	
DESCRIPCION GENERAL: El gestor territorial es el encargado de realizar talleres grupales principalmente enfocados a fortalecer recursos y factores protectores en los NNA y de habilidades parentales en sus familias. Así también son los encargados de vincular a la familia con las redes de apoyo y articular efectivamente los soportes intersectoriales y comunitarios favoreciendo las prácticas de crianza.	
SUPERVISOR DIRECTO:	PERSONAL A CARGO:
<ul style="list-style-type: none"> • director/a del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene.

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO:

<ul style="list-style-type: none"> • Escolaridad: Título profesional universitario Trabajador social o técnico en trabajo social.
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia: Al menos 1 año de trabajo directo con NNA y familias en programas de la red de infancia vulnerada.
<ul style="list-style-type: none"> • Especialización y capacitación: Conocimientos de trabajo intersectorial, en la convención de los derechos, enfoques de derechos humanos, enfoques transversales, en la intervención grupal y comunitaria, habilidades parentales, recursos personales y factores protectores.

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

<ul style="list-style-type: none"> • Competencias Transversales: Probidad, Orientación hacia los/as Usuarios/as y familia, Buen trato con usuarios, pares y jefatura, Compromiso con su trabajo, Orientación al cumplimiento de entregables en tiempo y forma, Trabajo en Equipo, Manejo usuario computacional y de redes de comunicación, Cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y la Fundación Paula Jaraquemada, Interés y vocación por trabajar con infancia y familia, Manejo de Conflictos, Adaptación al Cambio, Capacidad resolutive, manejo de la Confidencialidad de los procesos, y Empatía
<ul style="list-style-type: none"> • Competencias Específicas: <ol style="list-style-type: none"> Competencias Personales e Interpersonales: Capacidad de gestión intersectorial, Manejo de grupos, Comunicación efectiva, Iniciativa, creatividad y proactividad, Tolerancia a la Frustración, Capacidad para levantar oportunamente nudos de intervención y/o situaciones de conflicto, habilidades de intervención en crisis y contención, capacidad de Escucha Activa, Sensibilidad Terapéutica y Estabilidad Emocional. Competencias para el Entorno Organizacional: Cumplimiento de compromisos, trabajo bajo Presión, Capacidad de aprendizaje continuo, Conciencia organizacional y de trabajo en equipo, capacidad de organizar y planificar su trabajo para cumplir con los entregables en tiempo y forma.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

- Realizar vinculación terapéutica y encuadre del proceso entre el participante del programa y el profesional mediante el juego terapéutico.
- Realizar sesión de levantamiento de necesidades e intereses de los NNA y su familia a través de la construcción de un Ecomapa.
- Realizar sesiones de ajuste y construcción del PII-U con el NNA y su familia mediante técnicas reflexivas.
- Planificar y realizar talleres grupales enfocados en el fortalecimiento y desarrollo de recursos personales y protectores acorde al curso de vida de los NNA.
- Planificar y realizar talleres grupales formativos con la familia enfocado al fortalecimiento de habilidades parentales.
- Planificar y realizar talleres grupales formativos con la familia enfocados al fortalecimiento de la mentalización en el ejercicio parental.
- Planificar y realizar talleres grupales socioeducativos de parentalidad positiva enfocado en las competencias reflexivas.
- Planificar y realizar talleres socioeducativos con NNA y sus hermanos enfocados en la formación de Líderes promotores de derechos.
- Realizar sesiones homologas individuales con el NNA y familia adaptando los talleres para ser realizados mediante esta metodología según corresponda.
- Planificar y realizar talleres grupales recreativos, deportivos, culturales según corresponda con el fin de robustecer la intervención.
- Planificar y realizar talleres grupales respecto a la oferta de instituciones y beneficios disponibles en su territorio.
- Realizar sesiones de evaluación de proceso y termino del PII-U con los NNA y sus familias.
- Planificar y realizar sesiones de monitoreo y refuerzo de la vinculación en terreno con las instituciones, organismos y redes informales.
- Planificar y realizar rito de cierre simbólico del proceso interventivo y ceremonia de egreso con los NNA y su familia, considerando los soportes comunitarios fortalecidos mediante la actualización del Ecomapa.
- Planificar y realizar taller masivo orientado a la presentación de la modalidad de atención con los NNA y sus familias, eje que dará pie a la proposición de temáticas sentidas por parte de ellos.
- Planificar y realizar charlas de difusión del programa integrado con énfasis en la sensibilización por la infancia y enfoques de derechos.
- Realizar coordinaciones y acompañamiento para asegurar el acceso a las prestaciones básicas para el NNA y su familia (SENDA, SERNAMEG, SALUD, EDUCACION, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, TELETON, OTROS)
- Participar en mesas territoriales e intersectoriales con el fin de fomentar el trabajo colaborativo en beneficio de los NNA y sus familias y así aumentar el vínculo comunitario.
- Elaborar diagnostico comunitario y catastro de redes comunitarias e institucionales cada 6 meses.
- Planificar y realizar actividad masiva recreativa en conjunto con el equipo integrado, bajo el formato caminata, cicletada u otra. Esta actividad tiene carácter comunal.
- Realizar evaluación de los procesos de intervención en conjunto con el equipo integrado, realizando las modificaciones necesarias para el logro de los objetivos.
- Implementar estrategias que tiendan al involucramiento de adultos/as significativos en la intervención.
- Participar en reuniones del equipo integrado.

- Participar en la evaluación del proyecto.
- Desplazarse territorialmente hacia usuarios/as.
- Registrar oportunamente la información en carpetas y plataforma SIS.
- Elaborar informe a tribunales de familia, acudir a audiencias, solicitar audiencias especiales, realizar denuncias a organismos pertinentes, etc.
- Participar en actividades de presentación y difusión del programa en el o los territorios que se instalara los programas.
- Cumplir con las exigencias técnicas y administrativas, dando respuesta oportuna a los requerimientos.
- Cumplir con el reglamento interno de la Fundación Paula Jaraquemada.

RESPONSABILIDADES:

- Garantizar la citación oportuna a talleres grupales con los NNA y sus familias.
- Garantizar la frecuencia de los talleres grupales con los NNA y sus familias.
- Asegurar la prolijidad técnica de la carpeta individual del NNA, teniendo los verificadores suficientes y vigentes.
- Cumplir eficazmente con la Judicatura en los casos con medida de protección vigente (Evacuación de informes y presentación en audiencias).
- Promover un clima laboral sano y de buenos tratos.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Mantener una conducta ética e íntegra.
- Conocer y respetar los reglamentos, manuales y protocolos de la Fundación Paula Jaraquemada.
- Conocer y respetar las Resoluciones Exentas, Rúbricas y toda documentación Normativa que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia disponga con relación a los proyectos AFT y PF

INTERVENTOR FAMILIAR PPF

IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE DEL CARGO: Interventor Familiar	
TIPO DE PROGRAMA: Programa Prevención Focalizada (PPF)	
DESCRIPCION GENERAL: El interventor familiar es el responsable de planificar y realizar sesiones de fortalecimiento de competencias parentales y marentales a los padres y/o cuidadores de NNA, vulnerados en sus derechos. Además de participar en el trabajo intersectorial y coordinación permanente con Tribunales de familia mediante informes de proceso, así como asistencia a audiencias de Familia.	
SUPERVISOR DIRECTO:	PERSONAL A CARGO:
<ul style="list-style-type: none"> • director/a del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO:

<ul style="list-style-type: none"> • Escolaridad: Título profesional universitario de Trabajador social o Psicólogo/a.
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia: Al menos 1 año de trabajo directo con NNA y familias en programas de la red de infancia vulnerable.
<ul style="list-style-type: none"> • Especialización/capacitación y/o conocimientos: Conocimientos en la convención de los derechos, enfoques de derechos humanos, enfoques transversales, en la intervención individual, familiar y comunitaria, área socio jurídica, parentalidad y apego, prácticas de crianza, y trabajo intersectorial.

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

<ul style="list-style-type: none"> • Competencias Transversales: Probidad, Orientación hacia los/as Usuarios/as y familia, Buen trato con usuarios, pares y jefatura, Compromiso con su trabajo, Orientación al cumplimiento de entregables en tiempo y forma, Trabajo en Equipo, Manejo usuario computacional y de redes de comunicación, Cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y la Fundación Paula Jaraquemada, Interés y vocación por trabajar con infancia y familia, Manejo de Conflictos, Adaptación al Cambio, Capacidad resolutive, manejo de la Confidencialidad de los procesos, y Empatía.
<ul style="list-style-type: none"> • Competencias Específicas: <ul style="list-style-type: none"> a. Competencias Personales e Interpersonales: Capacidad de análisis reflexivo de los procesos interventivos, Comunicación efectiva, Iniciativa, creatividad y proactividad, Tolerancia a la Frustración, Capacidad para levantar oportunamente nudos de intervención y/o situaciones de conflicto, habilidades de intervención en crisis y contención, capacidad de Escucha Activa, Sensibilidad Terapéutica y Estabilidad Emocional. b. Competencias para el Entorno Organizacional: Cumplimiento de compromisos, trabajo bajo Presión, Capacidad de

aprendizaje continuo, Conciencia organizacional y de trabajo en equipo, capacidad de organizar y planificar su trabajo para cumplir con los entregables en tiempo y forma.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

- Realizar procesos de diagnóstico individual y familiar.
- Realizar intervención en competencias parentales con adultos/as a cargo.
- Realizar el ingreso del NNA y sus familias al programa.
- Elaborar diagnóstico de vulnerabilidades y fortalezas y PII de NNA y sus familias manteniendo la información actualizada.
- Realizar evaluación ex- antes y ex-post de competencias parentales a adultos/as significativas.
- Realizar evaluación de recursos personales a NNA ex antes y ex post.
- Implementar diversas técnicas tanto individuales como grupales, para el fortalecimiento y/o desarrollo de competencias parentales.
- Diseño, ejecución y evaluación permanentemente los PII realizando las modificaciones necesarias para el logro de los objetivos.
- Implementar estrategias que tiendan al involucramiento de adultos/as significativos en la intervención.
- En el Caso del Psicólogo/a realizar terapia breve para abordar la afectación que la situación de vulneración ha provocado, en los casos que sea necesario, de acuerdo con resultados del diagnóstico.
- Incorporar los enfoques teóricos y del Marco Institucional, en todo el proceso de intervención.
- Cuando corresponda, coordinar y participar en mesas técnicas y redes de infancia con actores locales integrados a la intervención.
- Participar en la evaluación de proceso y cierre del proyecto.
- Participar en reuniones de equipo.
- Promover y participar en auto capacitaciones y capacitaciones institucionales.
- Desplazarse territorialmente hacia usuarios/as.
- Implementar estrategias innovadoras de acercamiento a los focos detectados de intervención.
- Elaborar informe a tribunales de familia, acudir a audiencias, solicitar audiencias especiales, realizar denuncias a organismos pertinentes, etc.
- Registro de información en carpetas y plataforma SIS.
- Cumplir con las exigencias técnicas y administrativas, dando respuesta oportuna a los requerimientos.

RESPONSABILIDADES:

- Garantizar la citación oportuna a sesiones de fortalecimiento de competencias parentales.
- Garantizar la frecuencia de las sesiones de fortalecimiento de competencias parentales.
- Asegurar la prolijidad técnica de la carpeta individual del NNA, teniendo los verificadores suficientes y vigentes.
- Cumplir eficazmente con la Judicatura en los casos con medida de protección vigente (Evacuación de informes y presentación en audiencias).
- Promover un clima laboral sano y de buenos tratos.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Mantener una conducta ética e íntegra.
- Conocer y respetar los reglamentos, manuales y protocolos de la Fundación Paula Jaraquemada.
- Conocer y respetar las Resoluciones Exentas, Rúbricas y toda documentación Normativa que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia disponga con relación a los proyectos.

TÉCNICO PPF

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL CARGO: TECNICO	
TIPO DE PROGRAMA: Programa Prevención Focalizada (PPF).	
DESCRIPCION GENERAL: El técnico es el encargado de realizar talleres individuales y grupales principalmente enfocados a fortalecer recursos protectores en los NNA. Así también son los encargados del trabajo intersectorial con las redes de apoyo.	
SUPERVISOR DIRECTO:	PERSONAL A CARGO:
<ul style="list-style-type: none"> • director/a del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene.

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO:

<ul style="list-style-type: none"> • Escolaridad: Título profesional técnico en trabajo social o educación.
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia: Al menos 1 año de trabajo directo con NNA y familias en programas de la red de infancia vulnerada.
<ul style="list-style-type: none"> • Especialización y capacitación: Conocimientos de trabajo intersectorial, en la convención de los derechos, enfoques de derechos humanos, enfoques transversales, en la intervención grupal y comunitaria, recursos personales y factores protectores.

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

<ul style="list-style-type: none"> • Competencias Transversales: Probidad, Orientación hacia los/as Usuarios/as y familia, Buen trato con usuarios, pares y jefatura, Compromiso con su trabajo, Orientación al cumplimiento de entregables en tiempo y forma, Trabajo en Equipo, Manejo usuario computacional y de redes de comunicación, Cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y la Fundación Paula Jaraquemada, Interés y vocación por trabajar con infancia y familia, Manejo de Conflictos, Adaptación al Cambio, Capacidad resolutive, manejo de la Confidencialidad de los procesos, y Empatía
<ul style="list-style-type: none"> • Competencias Específicas: <ul style="list-style-type: none"> a. Competencias Personales e Interpersonales: Capacidad de gestión intersectorial, Manejo de grupos, Comunicación efectiva, iniciativa, creatividad y proactividad, Tolerancia a la Frustración, Capacidad para levantar oportunamente nudos de intervención y/o situaciones de conflicto, habilidades de intervención en crisis y contención, capacidad de Escucha Activa, Sensibilidad Terapéutica y Estabilidad Emocional. b. Competencias para el Entorno Organizacional: Cumplimiento de compromisos, trabajo bajo Presión, Capacidad de aprendizaje continuo, Conciencia organizacional y de trabajo en equipo, capacidad de organizar y planificar su trabajo para cumplir con los entregables en tiempo y forma.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

- Realizar diagnóstico del NNA.
- Realizar intervención formativa grupal con NNA que participan del programa.
- Realizar intervenciones y coordinaciones en el ámbito comunitario en caso de ser necesario.
- Participar en instancias de elaboración y evaluación de PII.
- Implementar estrategias que tiendan a la adherencia de NNA y adultos/as al programa.
- Desarrollar espacios de aprendizaje grupal e individual con NNA.
- Participar en reuniones técnicas de análisis de casos, planificación y evaluación de actividades.
- Desplazarse territorialmente hacia usuarios/as.
- Coordinación con co-garantes que participan en la intervención.
- Mantener información y registros actualizados.
- Participar en autocapacitaciones y capacitaciones institucionales.
- Participar en formulación y evaluación del proyecto.
- Participar en instancias de sistematización.
- Registro de información en carpetas y plataforma SIS.
- Incorporar los enfoques teóricos y del Marco Institucional, en todo el proceso de intervención.
- Cumplir con las exigencias técnicas y administrativas, dando respuesta oportuna a los requerimientos.

RESPONSABILIDADES:

- Garantizar la citación oportuna a intervenciones individuales y talleres grupales con los NNA.
- Garantizar la frecuencia de las intervenciones individuales y talleres grupales con los NNA.
- Asegurar la prolijidad técnica de la carpeta individual del NNA, teniendo los verificadores suficientes y vigentes.
- Cumplir eficazmente con la judicatura en los casos con medida de protección vigente (Evacuación de informes y presentación en audiencias).
- Promover un clima laboral sano y de buenos tratos.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Mantener una conducta ética e íntegra.
- Conocer y respetar los reglamentos, manuales y protocolos de la Fundación Paula Jaraquemada.
- Conocer y respetar las Resoluciones Exentas, Rúbricas y toda documentación Normativa
- que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia disponga con relación a los proyectos.

SECRETARIA/O AFT-PF Y PPF

IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE DEL CARGO: SECRETARIA/O.
TIPO DE PROGRAMA: Programa de Acompañamiento Familiar Territorial y Programa de Prevención Focalizada (AFT Y PF) y Programas de prevención Focalizada PPF.

DESCRIPCION GENERAL: La secretaria/o es la responsable de apoyar a la dirección en temas financieros, administrativos y técnicos del proyecto asegurando el correcto funcionamiento del centro.
--

SUPERVISOR DIRECTO:	PERSONAL A CARGO:
<ul style="list-style-type: none"> • director/a de proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene.

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO:

<ul style="list-style-type: none"> • Escolaridad: 4to medio.
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia: Al menos 1 año de experiencia en cargos de secretariado administrativo.
<ul style="list-style-type: none"> • Especialización/capacitación y/o conocimientos: Conocimiento en la normativa técnica, administrativa y financiera vigente del servicio y gestión de personas.

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

<ul style="list-style-type: none"> • Competencias Transversales: Compromiso con la Organización, Probidad, Orientación a la eficiencia, Orientación hacia los/as Usuarios/as y familia, Trabajo en Equipo, Manejo de Tecnología de Información y Comunicación, Orientación al buen trato, Cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el servicio y la institución, Interés y vocación por trabajar con infancia y familia. Manejo de Conflictos, Adaptación al Cambio y Confianza en sí mismo/a.
<ul style="list-style-type: none"> • Competencias Específicas: a. Competencias Personales e Interpersonales: Comunicación e Iniciativa, capacidad de resolución pacífica de conflictos, proactividad, b. Competencias para el Entorno Organizacional: Trabajo bajo Presión, aprendizaje continuo, capacidad de organización y planificación.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

- Encargada de la atención y recepción de público en general.
- Apoyo a la dirección del proyecto en confección de rendiciones de cuentas para la administración central de la institución y del servicio.
- Recepcionar y archivar documentación del programa en general.
- Encargada del inventario del centro, caja chica y bodega.
- Realizar trámites tales como: pago de facturas, trámites bancarios, entrega de correspondencia, compras de insumos.
- Apoyar a la gestión técnica del proyecto según requerimiento de su jefatura.
- Encargada de mantener actualizada la carpeta del personal.
- Ejecutar las tareas encomendadas por su jefatura con relación a su cargo.
- Cumplir con el reglamento interno de la Fundación.
-

RESPONSABILIDADES:

- Garantizar el buen funcionamiento administrativo y financiero con relación a sus tareas asignadas.
- Asegurar el buen trato hacia los NNA, familias y el equipo en general.
- Mantener una conducta ética e íntegra.
- Conocer, respetar y promover en su equipo a cargo, los reglamentos, manuales y protocolos de la Fundación Paula Jaraquemada.
- Conocer, respetar y promover en su equipo a cargo, las Resoluciones Exentas, Rúbricas y toda documentación Normativa que Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia disponga con relación a los proyectos.

AUXILIAR DE ASEO AFT-PF Y PPF

IDENTIFICACIÓN:

MBRE DEL CARGO: AUXILIAR DE ASEO

O DE PROGRAMA: Programa de Acompañamiento Familiar Territorial y Programa de Prevención Focalizada (AFT Y PF) y Programas de prevención focalizada PPF.

DESCRIPCION GENERAL: El auxiliar de aseo es el responsable de realizar las tareas de limpieza y orden de todo el centro de atención asegurando un espacio limpio, amigable y confortable para los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

PERVISOR DIRECTO:

- director/a de proyecto.

PERSONAL A CARGO:

- No tiene.

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO:

- **Escolaridad:** 4to medio.
- **Experiencia:** Idealmente al menos 6 meses en cargos similares.
- **Especialización/capacitación y/o conocimientos:** ---

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- **Competencias Transversales:** Compromiso con la Organización, Probidad, Orientación a la eficiencia, Orientación hacia los/as Usuarios/as y familia, Trabajo en Equipo, Orientación al buen trato, Cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el servicio y la institución, Interés y vocación por trabajar con infancia y familia.
- **Competencias Específicas:**
 - Competencias Personales e Interpersonales:** Comunicación e Iniciativa, capacidad de resolución pacífica de conflictos, proactividad,
 - Competencias para el Entorno Organizacional:** aprendizaje continuo.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

- Encargada de realizar tareas de limpieza en las oficinas, salas de atención, baños, espacios comunes, cocina del centro de atención AFT-PF o PPF.
- Encargada del orden del lugar, generando un espacio limpio y amigable.
- Encargada de informar a su jefatura los insumos faltantes para realizar el aseo, esto deberá hacerlo de manera mensual.
- Ejecutar las tareas encomendadas por su jefatura con relación a su cargo.
- Cumplir con el reglamento interno de la Fundación.

RESPONSABILIDADES:

- Garantizar el buen funcionamiento del proyecto con relación a sus tareas asignadas.
- Asegurar el buen trato hacia los NNA, familias y el equipo en general.
- Mantener una conducta ética e íntegra.
- Conocer, respetar y promover en su equipo a cargo, los reglamentos, manuales y protocolos de la Fundación Paula Jaraquemada.

PROCEDIMIENTO E INDICACIONES PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

a. **Llamado a Concurso Público:** Todo cargo disponible debe ser llamado a concurso público a través de medios escritos o páginas de empleo públicas, con preferencia de la BNE, esto a cargo del director de proyecto; se debe dejar explícito el cargo que se está llamando, el título profesional requerido, cantidad de horas disponibles, lugar de residencia, renta imponible ofertada y perfil inclusivo. Si bien el llamado a concurso se lleva a cabo por los directores de proyecto, en ocasiones, puede ser realizado también por reclutador externo y/o la unidad técnica institucional, esto dependiendo de la territorialidad y cargo de búsqueda del proyecto.

b. **Revisión de curricular y antecedentes:** el director de proyecto o el reclutador externo seleccionará los currículos idóneos al cargo. Posteriormente se procederá a revisar la documentación exigida para la postulación, considerando las inhabilidades aplicables, recurso humano idóneo, referencia de experiencia, antecedentes de idoneidad moral, título profesional y/o técnico, capacitaciones, según corresponda. A su vez se revisará competencias profesionales, conocimiento de contexto territorial en proyecto específico, especialización en ámbitos de infancia y adolescencia. Posteriormente cada CV que cumplan con el perfil será enviado a la unidad técnica para su validación.

c. **Entrevistas Personales:** Luego de seleccionar por currículo, se debe realizar una entrevista de selección a los/as postulantes, utilizando el formato institucional **“Guía de entrevista”**. Esta entrevista la debe realizar la/el director/a del centro. La entrevista debe buscar indagar no sólo en las competencias profesionales, sino que los/as postulantes se ajusten a perfil y funciones del cargo. Cabe destacar que la entrevista debe quedar registrada en el documento guía de entrevista. Durante el primer contacto con el postulante se debe indagar en su necesidad de ajustes razonables para llevar a cabo entrevista, considerando enfoque de inclusión; si el postulante es considerado se debe también indagar en los ajustes razonables que requiere para el puesto de trabajo.

d. **Terna:** Del proceso de entrevista personal emanará una terna, que continuará con el procedimiento, es decir la coordinación por parte de la unidad técnica institucional de la evaluación psicológica. Por lo tanto, es menester señalar que todos los postulantes considerados en la terna por parte de directores de proyecto deben ser validados y autorizados para realizar la evaluación psicológica, esto por parte de la unidad técnica institucional.

e. **Evaluación Psicológica:** La evaluación psicológica debe ser realizada por un evaluador externo, con previa coordinación con la unidad técnica institucional. Toda evaluación psico laboral debe ser validada y autorizada por la jefa de unidad. Una vez obtenidos los resultados la unidad técnica se contactará con el director/a de proyecto para informarle los resultados del proceso e indicar los pasos a seguir (contratación y/o continuar con la búsqueda del cargo disponible). La evaluación psicológica busca identificar si los/as postulantes cumplen con las competencias requeridas para el cargo, presenta las competencias personales requeridas para trabajar en la Fundación e identificar la existencia de psicopatologías invalidantes para desempeñar el cargo.

Los resultados de la evaluación psicológica deben estar contenidos en un informe que identifique: fortalezas, aspectos a desarrollar, test y procedimientos utilizados, sugerencias donde quede en forma explícita si el/la postulante es recomendable o no para el cargo. Finalmente, el informe debe contener la identificación del/la profesional psicólogo/a que realizó la evaluación, firma y RUT. Cuando el informe de la evaluación esté finalizado, será remitido a la Unidad técnica para su revisión.

f. **Equivalencia curricular:** Una vez que el candidato/a al cargo disponible haya transitado por todos los pasos anteriores, se instruirá por parte de la unidad técnica al director/a para que solicite formalmente al servicio de protección especializada a la niñez y adolescencia en sus respectivas regionales **la equivalencia curricular del postulante**. Esta solicitud debe estar dirigida a oficina de partes de la regional y a supervisor/a técnica del servicio. Una vez validado técnicamente por el servicio de cada regional se procederá a la contratación por parte de la institución.

Los documentos correspondientes a la equivalencia curricular tanto para validación del servicio como de la U. técnica son los siguientes:

- Título profesional firmado por Notario.
- Certificado de antecedentes para fines especiales (con una antigüedad no superior a los 30 días hábiles)
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores. (con una antigüedad no superior a los 30 días hábiles)
- Certificado de maltrato relevante (con una antigüedad no superior a los 30 días hábiles)
- Anexo 7, declaración jurada simple firmado por el colaborador (con una antigüedad no superior a los 30 días hábiles)
- Currículo formato del servicio.
- Certificados de diplomados, cursos.
- Informe de gestión de la evaluación psicolaboral.
- Declaración jurada en torno a cumplimiento de derecho de alimentos.

g. Selección: Con los resultados de la evaluación psicológica y de la entrevista personal se debe seleccionar la persona más idónea para el cargo, con experiencia al menos 1 año en infancia.

h. Solicitud Contrato: El contrato debe ser solicitado por escrito a Gerencia General de la Fundación, para lo cual debe adjuntar: Formulario de solicitud de contrato, Currículo Vitae; Certificado de antecedentes para fines especiales (vigencia no mayor a 30 días), Fotocopia carné de identidad o RUT; Copia de Informe Evaluación Psicológica, Título profesional (legalizado ante notario), Certificados de especialización de cada trabajador (solo aquello referido a infancia y familia); Registro de Consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad (Certificado para trabajar con menores y Certificado de inhabilidades por maltrato relevante, vigente no mayor a 30 días); enviar Anexo N° 5, Declaración jurada simple firmada por el trabajadores por inhabilidades; enviar Anexo N° 7, declaración jurada simple del trabajador y enviar Anexo N° 9, Currículo vitae del colaborador.

i. Inducción: El colaborador recibirá un proceso de inducción y acompañamiento de las funciones que deberá desempeñar y también recibirá información y socialización del modelo de prevención del delito en cuanto a: Difusión y socialización del código de ética, reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, procedimiento y canales de denuncia y distribución de manual de ética en cada proyecto y asegurarse que sea íntegramente comprendido en quienes trabajen en dicho lugar. A cada colaborador se le dará el tiempo suficiente para ver el video de welcomepack, el cual incluye información de la historia de la institución, la misión, nuestros objetivos, los proyectos ambulatorios y da cuenta del quehacer diario en la intervención.

j. Evaluación de desempeño: El director/a de cada centro deberá realizar evaluación de desempeño antes del término del plazo fijo y una vez al año si es contrato indefinido. Los resultados de la evaluación deberán ser socializados con el colaborador y con la gerencia de la institución. Si existen observaciones de mejora estas deben quedar plasmadas en la evaluación.

PRINCIPALES COMPETENCIAS PARA LOS CARGOS

Competencias Transversales: Compromiso con la Organización, Probidad, Orientación a la eficiencia, Orientación a los/as Usuarios/as, Trabajo en Equipo, Manejo de Tecnología de Información y Comunicación, Orientación al buen trato, Cumplimiento de normas y procedimientos establecidos e Interés por trabajar con infancia y familia. Manejo de Conflictos, Adaptación al Cambio y Confianza en sí mismo/a.

Competencias Específicas: a. Competencias Personales e Interpersonales: Capacidad de Diagnóstico, Comunicación e Iniciativa, tolerancia a la frustración, capacidad de trabajo en equipo, Proactividad, Perseverancia y Estabilidad emocional. b. Competencias para el Entorno Organizacional: Trabajo bajo Presión, Aprendizaje Continuo y Conciencia organizacional.

PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN

Se debe realizar inducción a TODAS las personas que ingresen a trabajar a la Fundación, en ella se le debe indicar la descripción de las funciones a desempeñar, los horarios de trabajo, dar a conocer el Reglamento Interno y los principios de la Institución.

Independientemente de la premura de cumplir con las intervenciones, se debe realizar la inducción completa, antes de poner a los profesionales en contacto con familias usuarias.

Las personas que llegan a trabajar por primera vez a cualquier Centro de la Fundación Paula Jaraquemada Alquízar, tendrán un periodo de inducción que ira de cinco a diez días hábiles. Este periodo de inducción es de responsabilidad del director/a del Centro.

Etapa I:

Proveer a la persona recién contratada de:

- Video Welcomepack.
- Una copia del proyecto que se está ejecutando.
- Copia de Bases Técnicas de la modalidad.
- Carta de compromiso de comportamiento idóneo a la naturaleza de su ejercicio laboral, reconociendo el deber ético y legal de denunciar sospechas de abuso a cualquier autoridad correspondiente. Estar dispuesto a la colaborar ante cualquier investigación que involucre presuntos delitos contra los NNA.
- Carta de compromiso en el que se dispone a informar a la institución, cualquier vinculación a las inhabilidades establecidas.
- Difusión y socialización del código de ética y asegurarse que sea íntegramente comprendido en quienes trabajen en dicho lugar.
- Entrega del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Socialización del Modelo de Prevención de Delitos.
- Se le debe otorgar el tiempo para la lectura de este material.
- Director/a retroalimentará, responderá dudas y realizará encuadre de funcionamiento y metodológico.

Etapa II:

- Se le proveerá a la persona recién contratada una carpeta tipo de NNA y Familia, con énfasis en el área que es de su directa responsabilidad (de acuerdo con el cargo).
- En conjunto con un/a integrante del equipo que cumpla igual funciones que la persona recién contratada, se retroalimentará, responderá dudas y encuadrará.

Etapa III:

- Terminado el proceso de Inducción, realizar una reunión entre familias usuarias, director/a y la persona que ingresa al proyecto. Aquí se debe hacer una presentación formal del profesional.
- El/la profesional debe presentar su plan de trabajo a las familias usuarias, esto es información sucinta de lo que hará en los próximos tres meses; así también reactiva acuerdos que haya tomado el/la profesional anterior.
- Debe planificar mensualmente de acuerdo con PII o PII-U de cada NNA.
- Dejar en carpeta de personal certificado de inducción.

Marzo, 2026.